



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 550

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 28 JUL 2017

VISTO:

El expediente N° 00320-0004827-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir el cargo vacante de Jefe de División Soporte Técnico y Administrativo, Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y por Decreto N° 5000 de fecha 29 de diciembre de 2016 se asignaron las funciones inherentes al mismo, estableciendo en su artículo 7° que debían disponerse las medidas tendientes al llamado a concurso para la cobertura definitiva del cargo subrogado;

Que conforme a ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública adjunta el pertinente perfil del puesto y gestiona el correspondiente llamado a concurso;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales UPCN y ATE. han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

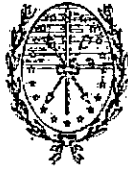
Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/15;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el cargo vacante



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

de Jefe de División Soporte Técnico y Administrativo, Categoría 4 -
Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Recursos Humanos y Función Pública.

ARTÍCULO 2º - La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Lic. Gonzalo M. Sagione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I **PERFIL DEL PUESTO**

Jurisdicción: Ministerio de Economía.

Cargo a cubrir: Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – División Soporte Técnico y Administrativo.

Sector: Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública - Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Lugar de prestación de servicios: Casa de Gobierno – 3 de Febrero 2649, 1° Piso- Santa Fe.

Horario de Trabajo: Según Reglamentación vigente.

Cantidad de puestos a cubrir: 1 (uno)

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Aportar para la producción de informes técnicos, jurídicos y/o legales, la documentación requerida para su resolución.
- Efectuar el control y registro de expedientes y notas inherentes a la Dirección General.
- Facilitar el seguimiento de las actuaciones y/o temas a requerimiento de la superioridad.
- Colaborar con la Superioridad en el control de la efectiva entrega de ropa de trabajo.
- Asesorar a las dependencias encargadas de la solicitud y recepción de la ropa de trabajo de cada Jurisdicción, en la tramitación y procedimiento a seguir.
- Asistir a la Superioridad en las tareas de ordenamiento, documentación y archivo de providencias e informes surgidos del área.
- Realizar toda otra actividad dentro de su área de competencia que le sea requerida por sus superiores

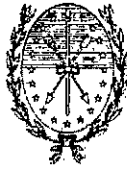
Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado

- Ley 10.052 – Convenio Colectivo de Trabajo
- Ley N° 13.509 de Ministerios.
- Ley 12510 – Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal

- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública y modif.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto N° 291/09 y modificatorios – Proceso de Selección de Personal.
- Decreto 1729/09 y modificatorios - Régimen de Concursos Internos.
- Decreto 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Conocimientos específicos

- Decreto N° 073/15 – Estructura Orgánica Funcional de la Conducción Política del Ministerio de Economía.
- Decreto N° 692/09 - Acceso a la Información Pública.
- Decreto N° 4174/15 – Régimen General de Actuaciones Administrativas.
- Decreto N° 2510/13 Estructura y competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
- Decreto N° 2038/2013 – Título III - Capítulo II - Subsistema de Recursos Humanos y Función Pública.
- Resolución N° 672/09 (Ministerio de Economía) Plazos de conservación de documentos.
- Manejo del Sistema de Información de Expedientes – SIE.

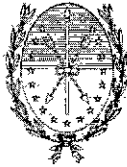
Conocimientos Técnicos no específicos

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Estudios secundarios completos (Excluyente).

P



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor El señor Secretario de Recursos Humanos y Función Pública.

Titulares:

- El señor Director General de Recursos Humanos y Función Pública, DR. DANIEL SANDIANO.
- El señor Subdirector General de Recursos Humanos y Función Pública, DR JOSE TURRI.
- La señora Coordinadora General de Selección y Concursos, DRA. FABIANA GIANI.
- La señora Directora General de Administración, CPN IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor DARÍO ADOLFO COSTA, en representación de U.P.C.N.
- El CPN MARCELO SILVESTRO, en representación de U.P.C.N.
- El señor LUIS COPELLO, en representación de U.P.C.N.
- La señora KARINA SANCHEZ, en representación de A.T.E.

Suplentes:

- El señor Asistente Profesional Mayor de Asesoramiento Jurídico en Regímenes Especiales, DR MARIANO RATTO.
- La señora Jefe de Departamento Profesional Asesoría Legal, Técnica y Organizacional, DRA MARIELA BRIGGILER.
- El señor Jefe de Departamento Selección y Concursos, JOSE LUIS RAMIREZ.
- El señor Subdirector General de Administración, CPN MIGUEL ANGEL ARIAS.
- La señora MONICA PAYA, en representación de U.P.C.N.
- El señor EDUARDO BELLAFRONTE, en representación de U.P.C.N.
- El señor ROBERTO FRANCUCCI, en representación de U.P.C.N.
- La señora CAROLINA BARRIOS, en representación de A.T.E.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 – 6°. Piso - Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe (Puerta 617).
- Desde el día 07/08/16 hasta el 18/08/16 en el horario de 8 hs. a 12 hs..

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.



Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir 31/07/2017 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Además deberá presentar fotocopia certificada del último recibo de haberes y certificación de situación de revista emitida por el Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción que dependa.

Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

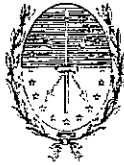
Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 22/08/2017, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos, y modificatorios.

Etapas II y IV: Evaluación Técnica y Entrevista Personal:

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

Orden de Méritos:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	<u>Total</u>
30%	50%	20%	100%

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS

Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1

Cargo Concursado												Categoría			
Unidad de Organización												Jurisdicción			
DATOS PERSONALES															
Apellido		Nombres				Documento		Tipo	N°	CUIT/CUIL					
Domicilio particular		Calle		N°	Piso	Dpto	Localidad			CP					
Domicilio Laboral		Calle		N°	Piso	Dpto	Localidad			CP					
Correo electrónico				Teléfono particular				Teléfono laboral							
ESTUDIOS						Institución			Carácter ¹		Fecha	Duración ²	U s o Interno		
Secundarios															
Terciarios															
Universitarios															
Posgrados	Especialización														
	Maestría														
	Doctorado														
Cursos															
Jornadas Seminarios Congresos															

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.

2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.

- Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma

ANTECEDENTES LABORALES

		Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
Últimos Cargos Titulares								
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual							
	En los últimos 5 años							
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional								
Otros antecedentes								
Docencia	Secundaria							
	Terciaria							
	Universitaria							
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos								
Publicaciones o trabajos de investigación								

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS

Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

CONTINUACIÓN

U e o
interno

Firma